# **LA ISLA**

Nuestra empresa (La Isla) tiene una actividad principal en el sector de los videojuegos y la misión es crear juegos innovadores y divertidos que proporcionen una experiencia de juego única a los usuarios. Como empresa informática, la empresa se centra en desarrollar y publicar juegos para múltiples plataformas, como PC, consolas y dispositivos móviles.

Nuestro convenio es el Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría de Sistemas de Información.

Hemos decidido mejorar las condiciones para los empleados de esta manera:

- Incrementar los días de vacaciones pagadas para los empleados a 38 días (Artículo 38)
- Ofrecer una mayor flexibilidad horaria y la opción de trabajar desde casa permanentemente (Real Decreto-ley 32/2021)
- Incrementar el salario base de los trabajadores a 13200€ (Artículo 12)
- Establecer un plan de carrera para los empleados que les permita desarrollarse y crecer en la empresa en el tema de los videojuegos en la propia empresa.(Artículo 19 promoción profesional)

Estos son dos integrantes de nuestro equipo de desarrollo de videojuegos:

 Programador full-stack: JONATHAN IZQUIERDO contrato indefinido a tiempo completo:

La empresa busca mantener a este empleado a largo plazo y ofrecerle estabilidad laboral. Este contrato permitirá a la empresa contar con personal estable y motivado que pueda crecer y desarrollarse en la empresa. Este tipo de programador va a ser necesario en todo momento para la empresa y es la razón por la que su contrato es indefinido.

Programador senior, Jefe de Operación, Programador en Internet (Grupo III)

• Animador gráfico:ISSAM EL OUAFA contrato temporal a tiempo completo:

La empresa necesita contratar a este personal de manera temporal para llevar a cabo la animación de los personaje; cosa que solo será al principio del juego; razón principal por la que el contrato es temporal. Este tipo de contrato le daría a la empresa flexibilidad para ajustar el personal a sus necesidades.

Animador artes gráficas

EMPRESA		TRABAJADOR/A				
Nombre:	ISLA ELECTRONIC ARTS	Nombre:	JONATHAN IZQUIERDO			
Domicilio:	Calle aldakoenea, 38	DNI:	27086356H			
CIF:	A32207645	Número afiliación a la S.S:	09/0147548943-51			
Código Cuenta cotización S.S.:	30/1837/01	Categoría o grupo profesional:	PROGRAMADOR			
		Grupo de cotización:	3			
Periodo de liquidación:	01-may	30-may Total días:	30			
DEVENGOS			TOTALES			
Percepciones salariales:			4 200 00 6			
Salario base			1.300,00€			
A. TOTAL RECIBIDO(BRUTO			1.300,00 €			
DEDUCCIONES			TOTALES			
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO	)R					
Contingencias comunes		4,7%	69,72€			
Desempleo		1,55%				
Formación Profesional		0,1%	6 1,48€			
Retenciones a cuenta de IRPF		6,0%	6 78,00€			
Retenciones a cuenta de IRPF  TOTAL A DEDUCIR		6,0%	78,00 € 172,19 €			
		6,0%	172,19 €			
TOTAL A DEDUCIR		6,0%				
TOTAL A DEDUCIR	CIÓN A LA SEGURIDAI		172,19 €			
TOTAL A DEDUCIR LIQUIDO A PERCIBIR	CIÓN A LA SEGURIDAD		172,19 €			
TOTAL A DEDUCIR  LIQUIDO A PERCIBIR  DETERMINACIÓN BASES COTIZATOTAL BASE S.S.			172,19 €			
TOTAL A DEDUCIR LIQUIDO A PERCIBIR  DETERMINACIÓN BASES COTIZA			172,19 € 1.127,81 €			

Nombre:		TRABAJADO	
	ISLA ELECTRONIC ARTS		JONATHAN IZQUIERDO
Domicilio:	Calle aldakoenea, 36	DNI:	27086356H
CIF:	A32207645	Número afiliación a la S.S:	09/0147548943-51
Código Cuenta cotización S.S.:	30/1837/01	Categoría o grupo profesional:	PROGRAMADOR
		Grupo de cotización:	3
Periodo de liquidación:	01-jun	30-jun Total días:	30
DEVENGOS			TOTALES
Percepciones salariales:			
Salario base Paga extraordinaria			1.300,00 € 1.100.00 €
A. TOTAL RECIBIDO(BRUTO			2.400,00 € TOTALES
DEDUCCIONES			IUIALES
DEDUCCIONES SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO	OR		IOIALES
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO	OR	4,79	
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo	DR	4,79 1,559	69,72€
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo	DR		% 69,72 € % 22,99 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo	DR	1,555	69,72 € 6 22,99 € 6 1,48 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo Formación Profesional Retenciones a cuenta de IRPF	DR	1,559 0,19	69,72 € 6 22,99 € 6 1,48 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo Formación Profesional Retenciones a cuenta de IRPF	DR	1,559 0,19	69,72 € 6 22,99 € 6 1,48 € 6 144,00 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo Formación Profesional Retenciones a cuenta de IRPF TOTAL A DEDUCIR LIQUIDO A PERCIBIR  DETERMINACIÓN BASES COTIZI		1,555 0,19 6,09	69,72 € 6 22,99 € 6 1,48 € 6 144,00 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo Formación Profesional Retenciones a cuenta de IRPF  TOTAL A DEDUCIR LIQUIDO A PERCIBIR  DETERMINACIÓN BASES COTIZA TOTAL BASE S.S.	ACIÓN A LA SEGURID	1,555 0,19 6,09	69,72 € 6 22,99 € 7,48 € 144,00 € 238,19 € 2.161,81 €
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO Contingencias comunes Desempleo Formación Profesional Retenciones a cuenta de IRPF TOTAL A DEDUCIR LIQUIDO A PERCIBIR  DETERMINACIÓN BASES COTIZI	ACIÓN A LA SEGURID	1,555 0,19 6,09	69,72 € 6 22,99 € 6 1,48 € 6 144,00 €

EMPRESA		TRABAJADO	OR/A
Nombre:	ISLA ELECTRONIC ARTS	Nombre:	ISSAM ELOUAFA
Domicilio:	Calle aldakoenea, 36	DNI:	63710988E
CIF:	A32207645	Número afiliación a la S.S:	09/0147548921
Código Cuenta cotización S.S.:	30/1837/01	Categoría o grupo profesional:	
		Grupo de cotización:	
Periodo de liquidación:	01-may	30-may Total días:	TOTALES 3
DEVENGOS December of the control of			IOIALES
Percepciones salariales:			4 400 00
Salario base Complemento distancia			1.400,00 : 30.00 :
A. TOTAL RECIBIDO(BRUTO			1.430,00
DEDUCCIONES			TOTALES
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJAD	OR		
Contingencias comunes		4.7	% 75.98
Desempleo		1.55	% 25.06
Formación Profesional		0.1	
Retenciones a cuenta de IRPF		6,0	
TOTAL A DEDUCIR			85.80
LIQUIDO A PERCIBIR			1.344,20
DETERMINACIÓN BASES COTIZ	ACIÓN A LA SEGURID	AD SOCIAL	
TOTAL DARE R R			
TOTAL BASE S.S. Base de cotización de contingenci	as profesionales		1,430.00
TOTAL BASE S.S. Base de cotización de contingenci Base de horas extras	as profesionales		1.430,00

EMPRESA		TRA	ABAJADOR/	Α
Nombre: Domicilio: CIF: Código Cuenta cotización S.S.:	ISLA ELECTRONIC ARTS Calle aldakoenea, 36 A32207645 30/1837/01	Nombre: DNI: Número afiliación a la S. Categoría o grupo profes Grupo de cotización:	S:	ISSAM ELOUAFA 63710988E 09/0147548921 ANIMADOR GRÁFICO 3
Periodo de liquidación:	01-jun	30-jun Total d	ías:	30
DEVENGOS				TOTALES
Percepciones salariales:				
Salario base				1.400,00 €
Complemento distancia Paga extraordinaria				30,00 € 1.300,00 €
A. TOTAL RECIBIDO(BRUTO				2.730,00 €
DEDUCCIONES				TOTALES
SEGURIDAD SOCIAL TRABAJADO	OR			
Contingencias comunes Desempleo			4,7% 1.55%	75,98 € 25.06 €
Formación Profesional			0.1%	23,06 €
Retenciones a cuenta de IRPF			6.0%	163.80 €
receivables a openia de ira i			0,070	700,00 €
TOTAL A DEDUCIR				266,45 €
LIQUIDO A PERCIBIR				2.463,55 €
DETERMINACIÓN BASES COTIZI	ACIÓN A LA SECUEDO	AD COCIAL		
TOTAL BASE S.S.	ACION A LA SEGURID	AD SOCIAL		
TOTAL BASE 5.5.				2.730.00 €
Base de cotización de contingencia Base de horas extras	as profesionales			2.730,00 €





#### **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO**

			FSA

• SÍ NO

CIF/NIF/NIE				
95656741V				
D./DÑA.		NIF/NIE	EN CONCEPTO (1)	
TELMO BARANDIARAN		95622106C	GERENTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIA	Ĺ	
LAISLA		CALLE ALDAK	OENEA, 36	
PAÍS	MUNICIPIO	)		C. POSTAL
ESPAÑA	E S P DONOSTIA	l .		D O N S S 2 0 0 1 1
DATOS DE LA CUENTA DE COTI	ZACIÓN			
RÉGIMEN CÓD.PROV. NÚMERO	DIG. CONTROL ACT	IVIDAD ECONÓMIC	Δ	
0 1 1 1 5 0 0 0 0 0 0		FORMÁTICA	n	5 2
DATOS DEL CENTRO DE TRABA	ŊO			
PAÍS	MUNICIPIO	)		
ESPAÑA	E S P DONOSTIA	\		DONSS
DATOS DEL/DE LA TRABAJADO	R/A			
D./DÑA.		NIF/NIE	FECHA NACIMIENTO	Nº AFILIACIÓN S.S.
JONATHAN IZQUIERDO		Z2143194J	10/2/19	3 7 3 8 8 2 9 4 2 3 0
NIVEL FORMATIVO			NACIONALIDAD	·····
FP SUPERIOR DESARROLLO APLICAC	IONES WEB	5	ESPAÑOLA	ESP
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAÍS DOMICILIO	
DONOSTIA		DONSS	ESPAÑA	ESP
	IONATHAN IZOUEE	2DO	'	
on la asistencia legal, en su caso, de D./Di				

## Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS DECLARAN

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) .PROGRAMADOR SENIOR incluido en el gru	ıpo
profesional de GRUPO PROFESIONAL 03:NIVEL 1	
para la realización de las funciones (4). PROGRAMAR, VISUALIZAR Y MODIFICAR EL CÓDIGO	
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)	
CALLEALDAKOENEA.46	
√ Trabajo a distancia (5)	
SEGUNDA: el contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6)	
PROGRAMADOR SENIOR DE FORMA PERMANENTE	
dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) PROGRAMADOR SENIOR	
La duración estimada de la actividad será de (8) 8 HORAS DIARIAS	
La jornada estimada dentro del período de actividad será de .40	
y la distribución horaria estimada será .8 HORAS DIARIAS DURANTE 5 DÍAS	
Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de	
Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al misi	mo.

TERC	CERA: la jornada de trabajo será:
	A tiempo completo: la jornada de trabajo será de .40
	A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será dehoras al día, siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11)
	stribución del tiempo de trabajo será de (12)
En el	caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): SÍ NO
CUAF	RTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha 01/05/2023, y se establece un período de
prueb	a de (14)
QUIN	TA: el/la trabajador/a percibirá una retribución total de DIECISIETEMILOCHOCIENTOS euros brutos (15) ANUALES
que se	e distribuirán en los siguientes conceptos salariales (16) SALARIO BASE MAS DOS PAGAS EXTRA
SEXT	A: la duración de las vacaciones anuales será de (17) .28 DÍAS.
Traba	IMA: en lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, el Estatuto de los jadores aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre y el Convenio Colectivo de
CON	VENIO ESTATAL DE EMPRESAS DE CONSULTORÍA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN.



Que el CONTRATO INDEFINIDO que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

✓ INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	pág. 4
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	pág. 5
DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	pág. 6
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	pág. 7
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	pág. 8
DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	pág. 9
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	xág. 10
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	oág. 11
DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMOp	xág. 12
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	nág 13

SIN CLÁUSULAS ESPEC	ÉFICAS (ORDINARIO)				
				CÓDIGO DE	CONTRATO
				TIEMPO COMPLETO	1 0 0
				TIEMPO PARCIAL	200
				FIJO DISCONTINUO	3 0 0
				.***.	Onion Europea
				1.0	Fondo Social Europeo "El FSE invierte en tu futuro"
CONTRATO DE TRABAJO	O INDEFINIDO				•
DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE					
95656741V D./DÑA.		INICAUC IC	N CONCERTO (4)		
TELMO BARANDIARAN		95622106C	GERENTE (1)		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRE LAISLA	SA	CALLE ALDAKO	ENEA. 36		
PAÍS	MUNICIPIO				C. POSTAL
ESPAÑA	E S P DONOSTIA			D O N S S	2 0 0 1 1
DATOS DE LA CUENTA DE CO					
CÓD.PROV.   NÚME		ORMÁTICA			5 2
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO				
PAÍS ESPAÑA	MUNICIPIO DONOSTIA				DONSS
DATOS DEL/DE LA TRABAJAI					
D./DÑA.			ECHA NACIMIENTO		
NIVEL FORMATIVO		68045842C	10/2/19 NACIONALIDAD	3 7 3 8 8 2	4 5 2 3 0
FP SUPERIOR DESARROLLO APLIC	ACIONES WEB	5	MARRUECOS		MAR
MUNICIPIO DEL DOMICILIO DONOSTIA		D O N S S	PAÍS DOMICILIO ESPAÑA		E S P
con la asistencia legal, en su caso, de D	/DñaISSAM ELOUAFA				
con NIE/NIE 68045842C on colide	ed de (2) PERTENECERAL AFI	MDDECA			

DECLARAN

#### **DECLARAN**

Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y, en su consecuencia, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

#### CLÁUSULAS

PRIMERA: el/la trabajador/a prestará sus servicios como (3) .ANIMADOR GRÁFICO incluido en el grupo
profesional de GRUPO PROFESIONAL 03:NIVEL 1
para la realización de las funciones (4) .ANIMAR LOS EFECTOS ESPECIALES DE JUEGOS
de acuerdo con el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. En el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
CALLEALDAKOENEA,46
✓ Trabajo a distancia (5)
SEGUNDA: el contrato se concierta para realizar trabajos fijos discontinuos de acuerdo con el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores (6)
ANIMADOR GRÁFICO DE FORMA TEMPORAL
dentro de la actividad cíclica intermitente de (7) ANIMADOR GRÁFICO
La duración estimada de la actividad será de (8) .8 HORAS DIARIAS
La jornada estimada dentro del período de actividad será de .40
y la distribución horaria estimada será .8 HORAS DIARIAS DURANTE 5 DÍAS
Los/as trabajadores/as serán llamados/as en el orden y forma que se determine en el Convenio Colectivo de
Si el convenio colectivo de ámbito sectorial permite en los contratos fijos discontinuos utilizar la modalidad de tiempo parcial, indique si se acoge al mismo.
• SÍ NO
& <b>*****</b> &
TERCERA: la jornada de trabajo será:
TERCERA: la jornada de trabajo será:  • A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40
TERCERA: la jornada de trabajo será:  A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)
TERCERA: la jornada de trabajo será:  A tiempo completo: la jornada de trabajo será de .40
TERCERA: la jornada de trabajo será:  A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (9).
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (9). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11)  La distribución del tiempo de trabajo será de (12)
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (9). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11)  La distribución del tiempo de trabajo será de (12) conforme a lo previsto en el convenio colectivo.  En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): SÍ NO CUARTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha .01/05/2023 , y se establece un período de
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (9). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11)  La distribución del tiempo de trabajo será de (12) conforme a lo previsto en el convenio colectivo.  En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): Sí NO  CUARTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha .01/05/2023 , y se establece un período de prueba de (14)
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40 horas semanales, prestadas de lunes , a viernes , con los descansos establecidos legal o convencionalmente. (10)  A tiempo parcial: la jornada de trabajo ordinaria será de horas al día, a la semana, al mes, al año (9). Siendo esta jornada inferior a la de un trabajador en tiempo completo comparable (11)  La distribución del tiempo de trabajo será de (12) conforme a lo previsto en el convenio colectivo.  En el caso de jornada a tiempo parcial señálese si existe o no pacto sobre la realización de horas complementarias (13): Sí NO  CUARTA: la duración del presente contrato será INDEFINIDA, iniciándose la relación laboral en fecha .01/05/2023 , y se establece un período de prueba de (14)
A tiempo completo: la jornada de trabajo será de .40
TERCERA: la jornada de trabajo será:  A tiempo completo: la jornada de trabajo será de 40

Our of CONTRATO INDEFINIDO	que en colobre (morque la cocilla	que correspondo) se reeliza con	las siguientes cláusulas específicas:
Que el CONTRATO INDEFINIDO	due se celebra (marque la casilla)	que corresponda) se realiza con	las siguientes ciausulas específicas:

✓ INDEFINIDO ORDINARIO CON O SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS	ág. 4
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ág. 5
DE PERSONAS CON CAPACIDAD INTELECTUAL LÍMITE	ág. 6
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO	ág. 7
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PROCEDENTES DE ENCLAVES LABORALES	ág. 8
DE PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN	ág. 9
DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS	ig. 10
DE EXCLUIDOS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN	ig. 11
DE FAMILIAR DE TRABAJADOR AUTÓNOMO. pá	ig. 12
DE MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO	ig. 13

### SIN CLÁUSULAS ESPECÍFICAS (ORDINARIO)

CÓDIGO DE CONTRATO

 TIEMPO COMPLETO
 1 0 0

 TIEMPO PARCIAL
 2 0 0

 FIJO DISCONTINUO
 3 0 0